

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1959

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	185
Circular número 10. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el cumplimiento del artículo 78-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 .....	179	Ayuntamiento de Ramales .....	185
		Excma. Diputación Provincial .....	185
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Jefatura de Obras Públicas .....	180	Providencias judiciales .....	185
Servicios Hidráulicos del Norte de España. ....	184		
Districto Minero de Santander .....	184	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Villaverde de Trucios, Cartes, Santoña, Ruesga, Selaya y Cabezón de la Sal .....	186

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 10

El Ilmo. señor director general de Administración Local, en comunicación que dirige a este Gobierno Civil, me dice lo que sigue:  
 "Excmo. Sr.: En relación con Circular de esta Dirección de fecha 12 del actual, referida al cumplimiento del artículo 78-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parece oportuno aclarar que su cumplimiento deberá estar pre-

sido por la flexibilidad que imponga la realidad de adaptación al nuevo sistema de comunicaciones y notificaciones directas, procurando que no se haga intervenir a los Ayuntamientos en los casos en que pueda ya prescindirse de ese trámite, todo ello relacionado con la fijación de los sistemas de franqueo que se encuentran en estudio para aquellos servicios que carecen de consignación al efecto.—Dios guarde a V. E. muchos años."  
 Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
 Santander, 11 de febrero de 1959. 212  
 EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**



Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de noviembre de 1958.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-18132	1 C	3	Vespa	V58M 11175	1	1	Moto	150	Julian Pérez Diego	Castro-Urdiales	P.	
S-18133	2 A	3	Seat	101006-1376	4	10	Cerrado	375	Marcelino Botín Sanz	Santander	P.	
S-18134	1 C	5	Vespa	V58M 11177	1	1	Moto	150	Miguel Vélez Sierra	Orión	P.	
S-18135	1 C	5	Vespa	V58M 10937	1	1	Moto	150	Rodolfo Canal Ruiz	Pontejos	P.	
S-18136	1 C	5	R. O. A.	8RK-37248	1	2	Motocarro	275	José Pedraja García	Barreda	P.	
S-18137	1 C	5	Montesa	MM-7538	1	1	Moto	150	Carlos Noriega González	San Román	P.	
S-18138	1 C	5	M. V.	109701	1	1	Moto	150	José M. Alcocer Palacios	Suances	P.	
S-18139	1 C	5	Ossa	M-31048	1	1	Moto	150	Aniceto González Balmori	Estrada	P.	
S-18140	1 C	5	Iso	IMI 09157 S	1	1	Moto	150	Hermenegildo González	Santander	P.	
S-18141	1 C	5	Lambretta	41269	1	1	Moto	150	Pedro Gómez Mijares	Revilla Camargo	P.	
S-18142	2 A	5	Renault	796202	4	7	Cerrado	300	José Gándara Villegas	Puente San Miguel	P.	
S-18143	1 C	7	Derbi	DC-7932	1	1	Moto	150	Serafin Oria Fernández	Rubayo	P.	
S-18144	1 C	7	Lube	LB-1529836	1	1	Moto	150	Carlos Gravalosa Fernández	Comillas	P.	
S-18145	1 C	7	Lube	S-5037	1	1	Moto	150	Victoriano García Pérez	Bustablado	P.	
S-18146	1 C	7	Lube	S-4465	1	1	Moto	150	Fidel González Fernández	Soto Iruiz	P.	
S-18147	1 C	7	Lube	LB-1530537	1	1	Moto	150	Narciso Pereda Bringas	Secadura	P.	
S-18148	1 C	7	Lube	S-4547	1	1	Moto	150	Jesús Imaz Real	Oruña Piélagos	P.	
S-18149	1 C	7	Lube	S-5007	1	1	Moto	150	Pedro Ruiz Ruiz	Orejo	P.	
S-18150	2 A	7	D. K. W.	108633	2	7	Furgoneta	750	Destilerías Felgar	Santander	P.	
S-18151	2 A	7	Seat	101006-1376	4	10	Fur. mixta	500	José M.ª Jenaro Velategui	V. de Villaescusa	P.	
S-18152	2 A	7	Seat	101006-1385	4	10	Fur. mixta	500	José Cojo Requejo	Santander	P.	
S-18153	2 A	7	A. Romero	AR-1640-200	2	7	Fur. mixta	400	S. A. Electra de Viesgo	Idem	P.	
S-18154	2 A	7	Renault	797363	4	7	Cerrado	300	Jesús Pedraja del Río	Idem	P.	
S-18155	1 C	7	Lambretta	40924	1	1	Moto	150	Miguel Revuelta Rocillo	Laredo	P.	
S-18156	1 C	7	R. O. A.	8R-23214	1	2	Motocarro	275	Ramón Dirube Arestizabal	Astillero	P.	
S-18157	1 C	10	Montesa	MM-18543	1	1	Moto	150	Alfredo Martínez González	Santander	P.	
S-18158	1 C	10	Lube	S-4452	1	1	Moto	150	Fernando Camus Diego	Hornedo	P.	
S-18159	1 C	10	Vespa	V58M 11113	1	1	Moto	150	José Lastra Trueba	Riño	P.	
S-18160	1 C	10	Lambretta	41930	1	1	Moto	150	Angel Crespo Martínez	Hijas	P.	
S-18161	1 C	10	Gimson	2138	1	1	Moto	150	Pedro Conmias García	Puente Arce	P.	
S-18162	3 B	10	Pegaso	3451450	6	34	Camión	6000	Julio Peón Gutiérrez	Torrelavega	P.	
S-18163	2 A	10	Fenwick	4606	1	1	C. eléctrica	1750	C. N. M. E. S. A.	Reinosa	P.	
S-18164	2 A	10	Fenwick	3971	1	1	C. eléctrica	750	C. N. M. E. S. A.	Idem	P.	
S-18165	1 C	10	Montesa	MM-85787	1	1	Moto	150	Marcelino Ruiz González	Helguera	P.	
S-18166	1 C	10	Guzzi	ISA-146941	1	1	Moto	75	Vicente Cuesta Diez	Mazandrero	P.	
S-18167	1 C	12	Lambretta	18393	1	1	Moto	150	Solvay y Cia.	Barreda	P.	
S-18168	1 C	12	Ossa	M-31884	1	1	Moto	150	Miguel Vela Aldomar	Santander	P.	
S-18169	1 C	12	M. V.	110100	1	1	Moto	150	Santiago Hernández	Los Corrales	P.	
S-18170	1 C	12	Peugeot	TC 16515	1	1	Moto	150	Ricardo Barreda Salazar	Castro-Urdiales	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma		Num de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.	Forma						
S-18171	1 C	12	Vespa	V58M 10924	1	1	Moto	75	150	Ana Maria Diaz Merino	Santander	P.	
S-18172	1 C	12	Vespa	V58M 111176	1	1	Moto	75	150	Dionisio Villar Fernández	Renedo	P.	
S-18173	1 C	12	Lambretta	41908	1	1	Moto	80	150	Cayetano Sánchez Ochoa	Santander	P.	
S-18174	1 C	12	Lambretta	41944	1	1	Moto	80	150	Eloy Allende Bolado	Maliño	P.	
S-18175	2 A	12	D. K. W.	108862	2	7	Furgoneta	985	750	Angel Alonso Herrerías	Santander	P.	
S-18176	2 A	12	Renault	800390	4	7	Cerrado	540	300	Luis Royano Pablo	Idem	P.	
S-18177	2 A	12	Renault	8011227	4	6	Cerrado	540	300	José de la Fuente Pérez	Idem	P.	
S-18178	2 A	12	Renault	791379	4	7	Cerrado	540	300	José Luis Palacio Alonso	Idem	P.	
S-18179	1 C	12	Lube	S-4611	1	1	Moto	75	150	Abel Roiz Vázquez	Ruiloba	P.	
S-18180	2 A	12	Seat	AR-1315-83	4	10	Cerrado	1075	450	Pedro Herrero Zamorano	Alceda	P.	
S-18181	2 A	12	A. Romeo	101006-1386	4	9	Cerrado	580	375	José Junquera Campos	Santander	P.	
S-18182	2 A	12	Seat	10000-407965	4	6	Cerrado	585	300	Carlós Mirapex del Cerro	Torrelavega	P.	
S-18183	1 C	14	Mondial	CM-75	1	1	Moto	80	150	Victor L. Solares Torres	Alceda	P.	
S-18184	1 C	14	Iso Carro	IMI 11544 C	1	1	Motocarro	200	225	Constantino González Ramos	Herrera Camargo	P.	
S-18185	1 C	14	Lube	LB-1529960	1	1	Moto	75	150	Santiago Juárez González	Santander	P.	
S-18186	1 C	14	Lube	LB-1531132	1	1	Moto	75	150	José R. Salcines Vázquez	Limpías	P.	
S-18187	1 C	14	R. O. A.	8R-28080	1	2	Moto	80	150	Emiliano Gutiérrez Abad	Matamorosa	P.	
S-18188	1 C	14	R. O. A.	8R-19079	1	2	Motocarro	225	275	José Movellán Pérez	Herrera Camargo	P.	
S-18189	2 A	14	Renault	802170	4	7	Cerrado	540	300	Francisco J. Ribero Uriza	Santander	P.	
S-18190	2 A	14	Seat	101006-1388	4	10	Cerrado	1110	450	Arturo Charterina Díez	Maliño	P.	
S-18191	2 A	14	D. K. W.	108983	2	7	Camioneta	985	750	A. González y G. Gutiérrez	Santander	P.	
S-18192	2 A	14	D. K. W.	108880	2	7	Furgoneta	985	750	Hijos de A. Galiana	Idem	P.	
S-18193	1 C	14	Lambretta	41845	1	1	Moto	75	150	José Luis Cuesta Posada	Torrelavega	P.	
S-18194	1 C	14	Lambretta	41812	1	1	Moto	75	150	Melchor Gómez Sanz	Santander	P.	
S-18195	1 C	17	Lambretta	417474	1	1	Moto	75	150	Ricardo Arroyo Reigadas	Reocin	P.	
S-18196	1 C	17	Montesa	MM-7798	1	1	Moto	75	150	Ferretería El Arca de Noé	Santander	P.	
S-18197	1 C	17	M. V.	110141	1	1	Moto	75	150	José María Concha Oria	Idem	P.	
S-18298	1 C	17	Lube	S-5034	1	1	Moto	75	150	Joaquin Diaz Rojo	Tanarrio	P.	
S-18299	1 C	17	Lube	LB-1530994	1	1	Moto	75	150	José Laso González	Soto Iruz	P.	
S-18200	1 C	17	Mynsa	03085	1	1	Moto	80	150	Francisco de la Riva Sierra	Azoños	P.	
S-18201	1 C	17	Mynsa	03081	1	1	Moto	80	150	Antonio Calderón Guerra	Rumoroso	P.	
S-18202	1 C	17	Vespa	V58M 111814	1	1	Moto	75	150	Emilio Gutiérrez Gutiérrez	Solórzano	P.	
S-18203	1 C	17	Vespa	V58M 113398	1	1	Moto	75	150	Ramón Diego Martínez	Parbayón	P.	
S-18204	1 C	17	Vespa	V58M 113680	1	1	Moto	75	150	Angel Azcona Oceja	Noja	P.	
S-18205	1 C	17	Vespa	V58M 113657	1	1	Moto	75	150	Germán Sáinz Martínez	La Cavada	P.	
S-18206	1 C	17	Vespa	V58M 113681	1	1	Moto	75	150	Mariano Gutiérrez Ramos	Santander	P.	
S-18207	1 C	17	Vespa	V58M 113635	1	1	Moto	75	150	Tomás Gómez San Miguel	Tagle	P.	
S-18208	1 C	17	Vespa	V58M 113512	1	1	Moto	75	160	Angel Gómez San Miguel	Idem	P.	
S-18209	1 C	17	Vespa	V58M 113684	1	1	Moto	75	150	Felipe Peña Ruiz	Reinosa	P.	
S-18210	1 C	17	Vespa	V58M 113674	1	1	Moto	75	150	Luis Landabur San Román	Castañeda	P.	
S-18211	1 C	17	Vespa	V58M 113454	1	1	Moto	75	150	José F. Martínez Páramo	Reinosa	P.	
S-18212	1 C	17	Vespa	V58M 11369	1	1	Moto	75	150	José Cimavilla Expósito	Santander	P.	
S-18213	1 C	17	Vespa	V58M 11367	1	1	Moto	75	150	Juan Ansola Fuentecilla	Santoña	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-18214	1 C	17	Vespa	V58M 11370	1	1	Moto	75	150	Emilio Mazorra Zarrabeitia	Quijano de Piélagos	P.
S-18215	1 C	17	Vespa	V58M 11368	1	1	Moto	75	150	Cristino Higuera Gómez	Liérganes	P.
S-18216	1 C	17	Vespa	V58M 37431	1	1	Moto	75	150	Enrique de Sabada	Ontaneda	P.
S-18217	1 C	17	Vespa	V58M 11369	1	1	Moto	75	150	Emilio Alvaro Udias	Mijarajos	P.
S-18218	1 C	17	Vespa	V58M 11371	1	1	Moto	75	150	Susana Fernández de Castro	Comillas	P.
S-18219	1 C	17	Vespa	V58M 11343	1	1	Moto	75	150	Rafael López Fernández	Santander	P.
S-18220	1 C	17	Vespa	V58M 11366	1	1	Moto	75	150	Sisebuto Mier Pérez	Revilla de Camargo	P.
S-18221	1 C	17	Vespa	V58MS 3743	1	1	Moto	75	150	Gabriel Mantilla Mier	Cabezón de la Sal	P.
S-18222	1 C	17	Vespa	V58M 11371	1	1	Moto	75	150	Angel Portilla González	Solares	P.
S-18223	2 A	17	Renault	800389	4	7	Cerrado	540	300	Dimas Asón Solana	Ribamontán al Mar	P.
S-18224	2 A	17	Seat	101006-1380	4	10	Cerrado	1075	375	Gumersindo Puente Lata	Santander	P.
S-18225	2 A	17	Seat	101006-13806	4	10	Cerrado	1075	375	Victor Acedo Guevara	Idem	P.
S-18226	1 C	17	Iso	IMI 09132S	1	1	Moto	74	150	Angel Araujo Arnáiz	Idem	P.
S-18227	1 C	19	Vespa	V58M 11370	1	1	Moto	75	150	Aureliano López López	Monegro	P.
S-18228	1 C	19	R. O. A.	8R-40181	1	1	Moto	225	275	Francisco Ramón Ampudia	Comillas	P.
S-18229	1 C	19	R. O. A.	8R-40211	1	1	Moto	80	150	Antolin Fernández González	Revilla	P.
S-18230	3 B	19	Pegaso	3451784	6	34	Camión	5000	7000	Jaime Cacho Cuevas	Suances	P.
S-18231	1 C	21	R. O. A.	43013	1	2	Moto	80	150	Vicente Solórzano Mendieta	Muriedas	P.
S-18232	1 C	21	Derbi	DC-8189	1	2	Moto	70	150	Félix Solana Bedia	Villaverde Pontones	P.
S-18233	1 C	21	Lambretta	41491	1	1	Moto	80	150	Rodolfo Barrera Pereda	Rumoroso	P.
S-18234	1 C	21	Mynsa	03082	1	1	Moto	80	140	Angel Lavin Blanco	Ajo	P.
S-18235	1 C	21	Mynsa	03080	1	1	Moto	80	150	José Diego Gutiérrez	Revilla	P.
S-18236	1 C	21	Lube	LB-1529100	1	1	Moto	75	150	Adolfo Recio Landa	Solares	P.
S-18237	1 C	21	Lube	Lube S-5013	1	1	Moto	75	150	Ramón González González	Casar de Periedo	P.
S-18238	1 C	21	Lube	LB-1531974	1	1	Moto	75	150	Manuel García Iglesias	Pumalverde	P.
S-18239	1 C	21	Lube	LB-1529734	1	1	Moto	75	150	Fernando Abascal Nedel	Arredondo	P.
S-18240	2 A	21	D. K. W.	107948	2	7	Furguneta	985	750	José M. Crespo de Lara	Cabezón de la Sal	P.
S-18241	1 C	21	Lambretta	41873	1	1	Moto	75	150	Juan Haro Otero	Tagle	P.
S-18242	1 C	21	Guzzi	ISA-559741	1	1	Moto	45	75	Florencio González González	Proaño	P.
S-18243	1 C	21	Guzzi	ISA-559320	1	1	Moto	45	75	Amable Diaz Rueda	Idem	P.
S-18244	1 C	24	R. O. A.	8R-42059	1	1	Moto	225	275	Talleres del Astillero, S. A.	Astillero	P.
S-18245	1 C	24	Lambretta	41790	1	2	Motocarro	80	150	Eugenio López Pérez	Santander	P.
S-18246	1 C	24	Lube	S-4771	1	1	Moto	75	150	Saturnino Castañeda	Zurita de Piélagos	P.
S-18247	1 C	24	Lube	S-5019	1	1	Moto	75	150	Antidio Evia Borbolla	Unquera	P.
S-18248	1 C	24	Vespa	V58M 113684	1	1	Moto	75	150	Everilda Portilla Puente	Galizano	P.
S-18249	1 C	24	Vespa	V58M 111800	1	1	Moto	75	150	Joaquin Portilla Cagigas	Oroño	P.
S-18250	1 C	24	Vespa	V58M 113672	1	1	Moto	75	150	Francisco García Martínez	Santander	P.
S-18251	1 C	24	Vespa	V58MS 37389	1	1	Moto	75	150	Francisco Garay Isa	Idem	P.
S-18252	1 C	24	Vespa	V58M 11372	1	1	Moto	75	150	Jacinto Solana Rocillo	Colindres	P.
S-18253	1 C	24	Vespa	V58M 11366	1	1	Moto	75	150	Francisco Fernández Barba	La Serna de Iguña	P.
S-18254	2 A	24	Seat	100006-4090	4	6	Cerrado	585	300	Julio Ramos Fernández	Torrelavega	P.
S-18255	2 A	24	Seat	100006-4090	4	6	Cerrado	585	300	Jesús Pedraja del Río	Santander	P.
S-18256	2 A	24	Renault	702273	4	7	Cerrado	540	300	Angel Garmendia Pontones	Solares	P.



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-18257	2 A	24	Renault	794926	4	7	Cerrado	4	540	300	Gregorio Torres Montoya	Ampuero	P.
S-18258	1 C	26	Huracán	RRA-1147	1	2	Motocarro	1	260	140	Angel Lorenzo Pérez	Castro-Urdiales	P.
S-18259	1 C	26	Lambretta	3178	1	1	Moto	1	80	150	Emilio Bertrán Iglesias	Torrelavega	P.
S-18260	1 C	26	Vespa	V56M 49824	1	1	Moto	1	85	150	Enrique Uranga Galán	Comillas	P.
S-18261	1 C	26	Ossa	M-31860	1	1	Moto	1	75	150	Joaquín Merino Peña	Novales	P.
S-18262	2 A	26	Seat	100006-4085	4	6	Cerrado	4	585	300	Pedro Gonzalo Serrano	Oruña	P.
S-18263	2 A	26	Seat	100006-4085	4	6	Cerrado	4	585	300	Eduardo Sánchez Polidura	Santander	P.
S-18264	2 A	26	Seat	101006-1379	4	10	Cerrado	4	1075	450	Joaquín Cadelo González	Idem	P.
S-18265	2 A	26	Seat	100005-4089	4	6	Cerrado	4	585	300	José R. Urbasos Fernández	Idem	P.
S-18266	1 C	26	Lambretta	40780	1	1	Moto	1	80	150	Gaspar Helguera Toca	Idem	P.
S-18267	1 C	26	Guzzi	ISA-559314	1	1	Moto	1	45	150	Manuel Palencia Palencia	Idem	P.
S-18268	1 C	28	Iso	IMI 04408 S	1	1	Moto	1	80	150	Julio López Rubio	Novales	P.
S-18269	1 C	28	Montesa	MM-87928	1	1	Moto	1	74	150	Manuel Saiz López	M. Pomar (Burgos)	P.
S-18270	1 C	28	Derbi	DC-7183	1	1	Moto	1	60	150	José M. Trueba Castanedo	Quintanilla Valdeolea	P.
S-18271	1 C	28	R. O. A.	8R-141157	1	2	Moto	1	80	150	Sixto Sánchez Güemes	Castañeda	P.
S-18272	1 C	28	R. O. A.	8R-41054	1	1	Moto	1	80	150	Marcelino Fernández Guate	Ajo	P.
S-18273	1 C	28	Lube	LB-1527154	1	1	Moto	1	75	150	Pablo Caso Cortines	Noja	P.
S-18274	1 C	28	Lube	S-5314	1	1	Moto	1	75	150	Antonio Mediavilla Baraona	Comillas	P.
S-18275	1 C	28	Lambretta	40122	1	1	Moto	1	80	150	Dorotea García Palazuelos	Novales	P.
S-18276	1 C	28	Lambretta	41959	1	1	Moto	1	80	150	Mariano Vega Prada	Sarón	P.
S-18277	1 C	28	Lambretta	41887	1	1	Moto	1	80	150	Joaquín Miñambres Gómez	Sobremazas	P.
S-18278	1 C	28	Lambretta	41244	1	1	Moto	1	80	150	Máximo Díaz Rojas	Solares	P.
S-18279	1 C	28	Lambretta	45541	1	1	Moto	1	80	150	Angel Rivas Arenal	Santaña	P.
S-18280	2 A	28	D. K. W.	109161	2	7	Furgoneta	9	985	750	Ramón Rebolledo López	Herrera	P.
S-18281	2 A	28	Chevrolet	E58T-15215	6	22	Cerrado	6	1670	450	Vicente Vernia Montoya	Santander	P.
S-18282	1 C	28	Vespa	V58M 11150	1	1	Moto	2	75	150	Mariano Arnáiz Corral	Idem	P.
S-18283	1 C	28	Vespa	V58M 11181	1	1	Moto	2	75	150	José Ruiz Ruiz	Reinosa	P.
S-18284	1 C	28	Vespa	V58M 11181	1	1	Moto	2	75	150	Miguel Teja Puente	Setién	P.
S-18285	1 C	28	Vespa	V58M 11369	1	1	Moto	2	75	150	Emilio García Grijalba	Torrelavega	P.
S-18286	1 C	28	Vespa	V58M 11366	1	1	Moto	2	75	150	Manuel Calleja García	Puente San Miguel	P.
S-18287	1 C	28	Vespa	V58M 11371	1	1	Moto	2	75	150	Angel Laso Rodríguez	Puente Viesgo	P.
S-18288	1 C	28	Vespa	V58M 11368	1	1	Moto	2	75	150	Alfonso Baquero Cuesta	Torrelavega	P.
S-18289	1 C	28	Vespa	V58M 11176	1	1	Moto	2	75	150	Alberto Rivero Sáinz	Liaño	P.
S-18290	1 C	28	Vespa	V58M 11111	1	1	Moto	2	75	150	Eugenio Bedia Díez	Entrambasaguas	P.
S-18291	1 C	28	Vespa	V58M 11339	1	1	Moto	2	75	150	Juan M. López Gándara	Idem	P.
S-18292	1 C	28	Vespa	V58M 113662	1	1	Moto	2	75	150	Alberto González Alvarez	Suances	P.
S-18293	1 C	28	Vespa	V58M 113666	1	1	Moto	2	75	150	Luis Moralejo Tresgallo	Cuchía	P.
S-18294	2 A	28	D. K. W.	109240	2	7	Furgoneta	5	985	750	Eusebio Madrazo Sánchez	Santander	P.
S-18295	2 A	28	Seat	101006-1385	4	10	Cerrado	6	1075	450	Ana Collado Calvo	Idem	P.
S-18296	2 A	28	Seat	100006-4102	4	6	Cerrado	4	585	300	Victor Carpintero Gómez	Idem	P.
S-18297	1 C	28	R. O. A.	8R-42073	1	2	Motocarro	1	225	275	Alfonso Casado González	Puente San Miguel	P.

Santander, 31 de diciembre de 1958. — El ingeniero jefe (ilegible).



### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: don Mariano Fernández Larín.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 3,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cillorigo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de febrero de 1959.—  
El ingeniero director, César Conti.

208

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: doña Natividad Díez Cabeza.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,97 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cillorigo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de febrero de 1959.—  
El ingeniero director, César Conti.

209

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gomez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión Directa de Explotación, nombrado "Consuelo", número 15.861, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otañes, con 42 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "El Cantal, Monte la Mesa", del término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la casa "El Cantal", enclavada en el paraje del mismo nombre.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, al Norte, 500 metros; de la primera a la segunda, Este, 600 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 700 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 600 metros, y de la cuarta al punto de partida, Norte, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 5 de febrero de 1959.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

213

#### Otorgamiento de Permisos de Investigación

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 4 de febrero de 1959, ha tenido a bien otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número. 15.568, "Esperanza IV", de 105 pertenencias para mineral de lignito, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, cuyo interesado es don Juan



Garrido Arboledas, vecino de Madrid.

Número 15.805, "Nieves", de 36 pertenencias para mineral de barita, en el término municipal de Torrelavega, cuyo interesado es don Eduardo Gómez Calderón, vecino de Villanueva de la Peña.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 11 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 214

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económicas-administrativas, que habrán de regir en la subasta pública para la venta de las lonjas comerciales propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en los bajos del grupo de 16 viviendas protegidas (Casa Rosada).

El precio mínimo será el aprobado por la Corporación, según se manifiesta en el pliego de condiciones, sobre el cual consignarán los licitadores la mejorás que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 10 de febrero de 1959.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 206

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el diez por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que se realicen en periodo ejecutivo.

El contrato durará tres años, comenzando en el actual de 1959 y

terminando en 31 de diciembre de 1961, prorrogables con arreglo a las condiciones del pliego; y a las cuales habrá de atenderse en su integridad, así como a lo previsto en la Ley de Régimen Local y en los Reglamentos de Haciendas y Contratación de las Corporaciones Locales.

Ramales, 9 de febrero de 1959. El alcalde, Luis García. 205

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Servicio Hidráulico

#### RECTIFICACION

Se pone en conocimiento de los posibles licitadores a las obras correspondientes a los proyectos de alcantarillado de Santoña, Colindres (2.ª parte) y Casar de Periedo, así como de los de abastecimientos de aguas a Cartes y Riocorbo, Vallines y La Cocina, que el plazo de ejecución de las obras se rectifica en el sentido de que, en vez de un año, será de nueve meses.

Santander, 14 de febrero de 1959.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado y del que se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Concepción Cieza Conde, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, y defendida por el letrado don Mariano Bustaman-

te Villalba, contra doña Matilde y doña Antonia Hernández Lasso, mayores de edad, solteras y vecinas de esta ciudad, representadas por el procurador don José García Gómez Marañón, y defendidas por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, y contra doña María Cayón Sánchez, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, y contra las herencias yacentes de doña Manuela y doña Pilar Hernández Lasso, o sus herederos, o cualquiera persona que se crea con derecho a dicha sucesión, declarados en rebeldía por su no comparecencia, seguido dicho procedimiento sobre nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Cubría, en nombre y representación de doña Concepción Cieza Conde, contra doña María Cayón Sánchez, doña Matilde, y doña Antonia o María Antonia Hernández Lasso, y contra las herencias yacentes de doña Manuela y doña Pilar Hernández Lasso, debo declarar y declaro: a) Que la escritura de compra-venta de la bohardilla derecha de la casa número 16 antiguo y 10 moderno, de la calle de Burgos, de esta ciudad de Santander, que se describe en el hecho primero de la demanda y primer resultando de esta resolución, otorgada por doña María Cayón Sánchez, a favor de doña Matilde, doña Antonia, doña Manuela y doña Pilar Hernández Lasso, y autorizada por el notario que fue de esta ciudad don Rafael Bermejo, el día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, es una escritura que implica un contrato simulado, encubridor de una donación remuneratoria y, por consiguiente, ineficaz jurídicamente. b) Que, como consecuencia de la anterior declaración procede y así se acuerda, la cancelación en el Registro de la Propiedad de la inscripción de la bohardilla antes mencionada, objeto del contrato simulado, a favor de doña Matilde, doña Antonia y doña Pilar Hernández Lasso, cuya inscripción figura al libro 25, Sección segunda, folio 31, finca 416 duplicado, inscripción 10.ª; condenando a las demandadas a estar y pasar por las anteriores declaraciones y condenándolas, asimismo, al pago de las costas de este juicio.



Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de algunas de las demandadas, se notificará a éstas en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arredondo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y doy fe.—Santander, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Alvarez.—Rubricados.”

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y para que sirva de notificación a las herencias yacentes demandadas, declaradas en rebeldía, que quedan expresadas, se expide el presente en Santander a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 504,50 pesetas.

Don Luis Lastra González de Castilla, juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas número 49 de 1958, en virtud de denuncia de María Luisa Gómez Crespo, contra Angel Ruiz Rodríguez, de 31 años de edad, soltero, montanero, natural de Merodio (Asturias), en ignorado paradero, ha señalado el día 27 del actual y hora de las bración del correspondiente juicio once de la mañana, para la celebración de faltas, debiendo comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado el referido Angel Ruiz Rodríguez, acompañado de las pruebas que desee valerse en el juicio y, advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera a 4 de febrero de 1959.—El secretario (ilegible). 194

María Consuelo López Cortiguera, de 21 años de edad, estado soltera, de profesión su sexo, hija de José y de Consuelo, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Torrelavega, procesada en sumario número 211 de 1956, por

aborto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 7 de febrero de 1959.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 197

El Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Santander, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Luis Morán Fernández, de 27 años de edad, hijo de Antonio y Rosario, soltero, natural y vecino de Trubia, en el sumario número 211 de 1950, por hurtos.

Santander, 5 de febrero de 1959. Una firma ilegible. 211

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Trucios, 2 de febrero de 1959.—El alcalde, José Prado.

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Para examen y reclamaciones, se hace saber que, en las oficinas municipales, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito para diversas obligaciones inaplazables.

Cartes, 4 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 178

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de la villa, en sesión de 4 de los corrientes, proceder a la contratación de la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público (sitio del Pasaje) y construcción sobre los mismos de un

Kiosco - bar, a los efectos del artículo 70 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública, durante treinta días, del proyecto que ha de servir para la concesión y de las bases de la licitación.

Santoña, 5 de febrero de 1959. El alcalde (ilegible). 181

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público, con los documentos anejos al mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quienes tengan interés, y formular, si procede, las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruesga, 6 de febrero de 1959.—El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña. 187

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado que ha sido en principio por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria, el proyecto de Reglamento Especial para la concesión de los títulos de hijo predilecto e hijo adoptivo de la villa de Selaya, redactado por la Comisión nombrada al efecto, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por un plazo de un mes, para examen y reclamaciones.

Selaya, 5 de febrero de 1959.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 188

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Confeccionado el padrón de Urbana de este Municipio que ha de servir de base de tributación para el actual ejercicio, con su copia y listas cobratorias, se expone al público, por espacio de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 9 de febrero de 1959.—El alcalde, José Luis Sánchez. 207